

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 1386 DE 2026**  
**(22 de octubre)**

Por la cual se declara la elección de un representante de los profesores ante el Consejo Académico y de un representante ante el Consejo de Cultura y Bienestar, y se declara desierta la elección para los representantes profesoriales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y el Comité de Personal Docente Central, así como para el segundo representante de los profesores ante el Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 del Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 o Estatuto General, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral No. 1181 del 18 de septiembre de 2026, convoco al estamento profesoral a elegir dos representantes ante el Consejo Académico, un representante al Consejo de Cultura y Bienestar, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y Comité de Personal Docente Central, modificada con la Resolución Rectoral No. 1349 del 19 de octubre de 2026.

Se presento como único candidato para la Representación de los Profesores ante el Consejo Académico el doctor Yilton Riascos Forero, adscrito al departamento de Matemáticas.

Se presento un único candidato para la Representación del Consejo de Cultura y Bienestar, el doctor Leonardo Bejarano Rodríguez, adscrito al departamento de Antropología.

Respecto a la convocatoria para la elección del segundo representante ante el Consejo Académico no se presentaron candidatos.

Respecto a la convocatoria para la elección del representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, el Comité de Personal Docente Central no se presentaron candidatos.

El periodo de la representación de los profesores ante el Consejo Académico y el Consejo de Cultura y Bienestar es de dos años a partir de la fecha de elección.

Acorde con el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de representantes profesores a diferentes Corporaciones Universitarias, y disponible en la Secretaría General de la Universidad del Cauca, se obtuvieron los siguientes resultados: *et*

R- 1386 de 2026 por la cual se declara la elección de un representante de los profesores ante el Consejo Académico y de un representante ante el Consejo de Cultura y Bienestar, y se declara desierta la elección para los representantes profesoriales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y el Comité de Personal Docente Central, así como para el segundo representante de los profesores ante el Consejo Académico.

| CONSEJO ACADÉMICO     |    |
|-----------------------|----|
| YILTON RIASCOS FORERO | 70 |
| VOTO EN BLANCO        | 19 |

| CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR |    |
|--------------------------------|----|
| LEONARDO BEJARANO RODRÍGUEZ    | 57 |
| VOTO EN BLANCO                 | 28 |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la elección del doctor YILTON RIASCOS FORERO, con cédula 16.723.123 de Cali, adscrito al departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, como Representante de los Profesores ante el Consejo Académico, para un periodo de dos (2) años que rige a partir del 22 de octubre de 2026 al 21 de octubre de 2028.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la elección del doctor LEONARDO BEJARANO RODRIGUEZ, con cédula 80471321 de Bogotá D.C., adscrito al departamento de antropología de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, como Representante de los Profesores ante el Consejo de Cultura y Bienestar, para un periodo de dos (2) años que rige a partir del del 22 de octubre de 2026 al 21 de octubre de 2028.

**ARTICULO TERCERO:** Declarar desierto el proceso de elecciones del estamento profesoral al Comité de Personal Docente Central, al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y al segundo representante profesoral para el Consejo Académico.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán Ciudad Universitaria a los veintidós (22) días del mes octubre de 2026.

  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

  
Aprobó: L.I.C.V.